

DECRETO 3559 DE 2009

(septiembre 16)

por el cual se honra la memoria del reverendo padre Gustavo Vélez Vásquez.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 4ª de 1913,

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido en el departamento de Antioquia un gran líder de la Iglesia, sacerdote de las más excelsas calidades, escritor notable y predicador de la fe, su reverencia, padre Gustavo Vélez Vásquez.

Que la Iglesia tuvo siempre en el padre Gustavo Vélez Vásquez, cuyo seudónimo como escritor fue Calixto, un baluarte del pensamiento ortodoxo, acompañado de una sólida personalidad esculpida en las virtudes cristianas, la coherencia y la firmeza de carácter.

Que el padre Gustavo Vélez Vásquez, fue un brillante discípulo del Instituto de Misiones de Yarumal- IMEY, especializado en filosofía en la Universidad Santo Tomás de Roma, y siempre personificó el ideal de consagración y dedicación al ministerio sacerdotal infundido en esos establecimientos.

Que el padre Gustavo Vélez Vásquez en la cátedra, en la misión pastoral, en el periodismo, como castizo escritor católico, defendió con denuedo la sana doctrina y los más altos valores humanísticos. Fueron testigos de su magisterio y de su apostolado, sus alumnos en Yarumal, Medellín y el Seminario Mayor; la feligresía de Buenaventura, Tame, Barranquilla y Bucaramanga y del convento de las Misioneras de la Madre Laura.

Que el padre Gustavo Vélez Vásquez fue un pastor infatigable, un siervo bueno y fiel, que predicó con el ejemplo su profundo amor a la Iglesia y realizó con gran entrega su misión de evangelizar a través de sus libros; su columna Tejas Arriba, publicada semanalmente en el periódico El Colombiano; su predicación en retiros espirituales; su programa “Sacerdotes de Gentes”; su taller de “Elementos comunicacionales para la homilía”; su participación en el canal televisiva y sus intervenciones en el programa de la emisora “El Minuto de Dios” en Medellín.

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento del reverendo padre Gustavo Vélez Vásquez y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a sus hermanas María, Angela e Inés, a sus hermanos Miguel Angel y Alberto, demás familiares y allegados.

Artículo 2°. El Gobierno Nacional expresa su más profundo dolor y se solidariza con el luto de los familiares del reverendo padre Gustavo Vélez Vásquez.

Artículo 3°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.

